

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2021
HORA 09:00 AM.**



En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve de la mañana del dieciocho de junio del año dos mil veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del presidente del Consejo Regional, Teobaldo Quispe Guillen, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Tito Arcenio Castro Huamán
- Maritza Marleny Ravelo Chávez
- Micaela Emperatriz Sotelo Berrocal
- Pelayo Marca Villantoy
- Fernando Clemente Arana
- Ernesto Sánchez Zorrilla
- Fredy Roland Vidalón Peralta
- Gianina Sánchez Almonacid
- Jaime Escobar García
- Hugo Romel Espinoza Ancalle

Contando con el quórum reglamentario, el presidente del Consejo Regional, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por Secretaría, se dé lectura al acta de sesión anterior, culminada, esta es aprobada sin observación.

I.- DESPACHO:

- 1) OFICIO N° 205-2021/GOB.REG.HVCA/GR.- Remite documento de solicitud para actualización y ratificación del aval de la propuesta de creación del distrito San Miguel de Huallhua.

A continuación, se procede a dar cuenta el documento de despacho, luego del debate y deliberación correspondiente se acuerda trasladar a orden del día.

- 2) OFICIO N° 903-2021/GOB.REG.HVCA/OCI.- El OCI comunica que, con respecto al acuerdo de Consejo Regional N° 090-2021-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 27 de mayo de 2021, el jefe y el personal del OCI se encuentran impedidos de realizar o intervenir en funciones y actividades inherentes al ámbito de competencia y responsabilidad de la administración y gestión de la entidad, en concordancia del literal a) del numeral 7.3.1. de Directiva N° 020-2020CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG de 30 de diciembre de 2020.



A continuación, se procede a dar cuenta el documento de despacho, luego del debate y deliberación correspondiente se acuerda tener de conocimiento el oficio correspondiente.

- 3) OFICIO N° 163-2021-GOB.REG.HVCA/GGR.- Remite carta N° 002-2021/AAQ del señor Alex Alvarado Quiroz; y el OFICIO N° 164-2021-GOB.REG.HVCA/GGR.- remite solicitud presentado por el señor Edgard Albino Torpoco Leon.

A continuación, se procede a dar cuenta el documento de despacho, luego del debate y deliberación correspondiente se acuerda trasladar a orden del día.

- 4) OFICIO N° 261-2021-GRJ/GR.- Acreditación de representantes del Consejo Regional ante la Asamblea.

A continuación, se procede a dar cuenta el documento de despacho, luego del debate y deliberación correspondiente, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad remitir el Acuerdo de Consejo Regional N° 010-2021/GOB.REG.HVCA/CR, con el cual se aprueba la representación del Consejo Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para la conformación de la Asamblea Mancomunidad Regional Pacifico Centro Amazónica - PACA para el periodo 2021.

II.- INFORMES:

El consejero Tito Castro Huamán informó lo siguiente: la semana pasada acompañe al Ing. Cesar Tito en su condición de director de defensa civil del Gobierno Regional de Huancavelica, pues tenía programado llevar un apoyo humanitario (frazadas, víveres y utensilios de cocina) a 6 comunidades en el nororiente de la Provincia de Tayacaja, en este caso a las zonas más necesitadas y afectadas por el tema de la pandemia (Surcubamba, Titaypunco, Huachocolpa); a la vez se ha notado en el trayecto de la vía que comunica a Huancayo(gobierno regional de Junín) hasta Llulluchaccasa (gobierno regional de Huancavelica) está en completo abandono, no tiene mucha población y no hay quien haga el reclamo correspondiente, los más perjudicados son los hermanos del nororiente de la Provincia de Tayacaja. Manifesté en la sesión extraordinaria que se está interviniendo con cierto retraso la bicapa Pro Región, sin embargo ya está en manos de los contratistas, en los 5 años no se ven los trabajos por ende se requiere hacer un seguimiento urgente pues la otra empresa que corresponde a la ampliación a nororiente de Tayacaja está realizando los cortes, por otra parte los chinos que han adjudicado esta obra están descuidando el mantenimiento y eso es preocupante; solicitaremos movilidad para hacer seguimiento no solo estos tramos si no otros distritos como Colcabamba. Según el decreto N° 070 le ha llegado al gobierno provincial las transferencias a todas las vías vecinales que ahora están en buen estado y en comparación a los tramos



Handwritten signatures and initials on the left margin of the page.

departamentales, que es del gobierno regional a la fecha están descuidadas y deterioradas, en conclusión, la población manifiesta que el gobierno regional no está trabajando.

La consejera Micaela Sotelo Berrocal informó lo siguiente: el miércoles se tuvo la visita de la dirección regional de transportes terrestre ahí vimos el tema de las autorizaciones o licencias para poder descentralizar esta oficina, el año pasado se trató de la descentralización a consecuencia de eso los pobladores de Huancavelica, de algunos distritos y provincia han realizado cambios de domicilio para obtener sus brevets de conducir, la preocupación es la deserción de la población por ende se solicitó que se descentralice, a la vez nos reunimos con el presidente de la comunidad para que haga la donación del terreno para la construcción del Turín para la descentralización y se puedan dar tipo este de evaluación y exámenes de manejo.

El consejero Pelayo Marca Villantoy informó lo siguiente: el día de hoy tuve una invitación para el distrito de Anco donde se encuentra el Ing. Cesar Tito de defensa civil del gobierno regional dando el apoyo humanitario y por motivos de la sesión no pude estar con ellos, también doy a conocer que el celular que se me asignó en consejo regional se bloqueó.

El consejero Freddy Vidalon Peralta informó lo siguiente: el director de defensa civil está haciendo entrega de la ayuda humanitaria en algunas municipalidades, el día miércoles se ha hecho presente en el distrito de Anchonga donde entrego 600 frazadas al mismo alcalde, también en Lircay se hicieron presentes los alcaldes de Julcamarca, Seclla, Huanca Huanca quienes fueron priorizados con la ayuda humanitaria de paquetes (frazadas y calaminas) viendo el tema climatológico en los lugares alto andinos.

El consejero Teobaldo Quispe Guillen informó lo siguiente: todos los consejeros hagan llegar el documento con las fallencias de los equipos que se les ha entregado, el administrador dijo que debe haber documentos de las fallas de los quipos; en muchas unidades ejecutoras hay indicios de corrupción y llegamos con eficacia en el marco de nuestra fiscalización en consecuencia ayer en la mañana se ha intervenido el almacén de red de salud de Huancavelica, el cardex que debe estar en el almacén no se ha encontrado solo las pecosas donde no se tiene el control de la cantidad de insumos, la red de salud consta del programa de conoce tu alimento en el cual encontramos alimentos como: (frejol, aceite, arroz) pero cuando fuimos a ver la documentación ellos manifiestan de un plan que ni siquiera existe y desconocen por ende se está solicitando la documentación para ver la situación de las irregularidades de la red; nos preocupa los mantenimientos periódico y rutinarios que se dio a través de un decreto a los municipios provinciales en las misma vías de comunicación han intervenido el gobierno regional y el gobierno provincial es ahí donde se duplica el presupuesto.

El consejero Fernando Clemente Arana informó lo siguiente: con fecha 31 de mayo a sido intervenido el tramo entre los kilómetros 263 y 264 del corredor vial :Huancayo - Imperial – Izcuchaca - Ayacucho en el tramo (Izcuchaca – Mayoccc) debido a un deslizamiento de talud que ha provocado la pérdida de plataforma en 500 metros de la vía en ese sentido el ministerio transportes y comunicaciones está tomando las acciones, en 4 de junio un tramo de 200 metros fueron bloqueados por un deslizamiento de tierra en el kilómetro 188



en la carretera la Oroya – Ayacucho – Huancavelica, aproximado de un kilómetro de Izcuchaca en el sector Huayllacorral este hecho ha ocurrido en la madrugada. Las alternativas son por donde pasaran los carros pesados y livianos: la 1ra es el ovalo Acostambo, Santa cruz, Quinta orco, Empedrado, Izcuchaca, Allccapata y la 2da es la que abarca Huantaro, Pilchaca, Moya, Huancavelica que hace un recorrido de 55 kilómetros (hace una vuelta y llega a Izcuchaca). Nosotros consultamos al director de Provias descentralizada para ver quienes intervienen el cual dijo que durará más de un mes que durara hasta el 15 de julio con un aproximado de 41 870 metros cúbicos de tierra que se tiene que trasladar hay maquinaria del gobierno regional (2 volquetes y retroexcavador), nuestros conductores no tienen seguro se ha cursado un documento para que nos demuestren si tienen la documentación: se ve el mantenimiento de la carretera Huancavelica, Santa Inés, Rumichaca, el contratista ya se encuentra dentro de los plazos vencidos de ejecución por ende se ha pedido un informe detallado a Provias, en el sector de salud las infraestructuras están colapsando, también se vio que los alimentos de la red están en un ambiente precario y por qué no lo entregan , en todo caso hay que ilustra que los centros de salud recojan sus alimentos.

III .- PEDIDOS:

El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla realiza el siguiente pedido:

- Solicita un informe del Gerente Regional de Desarrollo Económico sobre los depósitos de co-financiamiento que solicitan los beneficiarios del Fondo Concursable del año 2019 - Procompite, ganadores de tractores agrícolas.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto unánime de sus integrantes acuerda trasladar a orden del día.

La consejera Micaela Sotelo Berrocal realiza el siguiente pedido:

Solicita exhortar al ejecutivo regional la celeridad en el trámite ante la instancia correspondiente para la creación de la Unidad Ejecutora de la red de salud de Huaytará

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto unánime de sus integrantes acuerda trasladar a orden del día.

El consejero Tito Arcenio Castro Huamán realiza el siguiente pedido:

- Solicita la actualización del estudio de diagnóstico y zonificación de la provincia de Tayacaja, Angaraes y Huancavelica.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto unánime de sus integrantes acuerda trasladar a orden del día.



El consejero Fernando Clemente Arana realiza el siguiente pedido:

- Solicita informe de la Dirección del Hospital Departamental de Huancavelica "Zacarías Correa Valdivia" sobre el plan de contingencia para afrontar la tercera ola de la pandemia Covid 19 en la región de Huancavelica y respecto, a que Huancavelica no ha sido considerado con presupuesto destinado exclusivamente para Covid 19.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto unánime de sus integrantes acuerda solicitar mediante documento el informe respectivo.

IV.- ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- OFICIO N° 150-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.- APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE KIT DE REACTIVOS PARA GASES Y ELECTROLITOS EN SANGRE ARTERIAL PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA - BANCO DE SANGRE Y SERVICIO UCI - MEDICINA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA.

El jefe de la oficina de abastecimiento del Hospital Departamental de Huancavelica, manifiesta: señores miembros del consejo, para explicarles sobre la contratación directa, vamos empezar con el ingreso de los pedidos de compra con fecha 19,20,22 de marzo, los dos pedidos de compra N° 823 y 568. posteriormente de su ingreso con fecha 6 de abril ingresa la actualización de las especificaciones técnica surgidas por parte de departamento de patología, posteriormente hacemos estudio de mercado remitiendo estos pedidos de compra al área de procesos quien empieza con fecha 8 de abril, lo que es la indagación de mercado, y con fecha 14 de abril remite el área de procesos, una vez culmina su estudio de mercado, la determinación del valor del mercado junto con el cuadro comparativo de las empresas que han cotizado a nuestro pedido; estas empresas cumplen las actividades comerciales correspondientes al objeto de la contratación, y las tres empresas en mención son: W biomet SAC, Diagnostica Peruana SAC. y rochan Biocare SAC, las tres empresas son reconocidas a nivel nacional; la empresa Biomet nos oferta a precio unitario de 12 mil soles lo que viene a ser el kit de reactivos para gases y electroditos, la empresa diagnostica a 9,450.00 soles y Rochan Biocare a 9,900.00 soles. de los tres el menor precio es de la empresa diagnostica peruana, juntamente con el jefe de departamento de patología es lo que se empieza a evaluar las tres propuestas económicas y determinar que las tres cumplen las mismas condiciones se determina como ganador a la empresa diagnostica peruana SAC. con fecha 15 de abril, lo que se ha tomado como acuerdo una vez ya consensuado que las empresas cumplen las especificaciones técnicas se levanta el acta de adjudicación de contratación directa



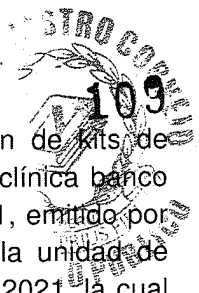
realizando la invitación mediante la orden de compra para que pueda cumplir con la debida atención a la empresa diagnostica peruana SAC. con la orden de compra n° 396, generada la misma fecha 15 de abril, porque estos reactivos químicos son reactivos elementales que se requería en su momento y que necesariamente hacia mucha falta al hospital, era una emergencia para obtener dichos reactivos químicos. la empresa diagnostica peruana hace entrega de su producto dentro del plazo establecido, lo realiza el 23 de abril, lo hace de acuerdo a tres plazos, la primera entrega a los 5 días después de notificada la orden de compra, la segunda entrega a los 15 días después de la primera entrega y la tercera después de 15 días calendarios después de haber culminado la segunda entrega. las tres entregas que realizo la empresa lo hizo en el periodo señalado, en las fechas establecidas, no hay un incumplimiento o una penalidad que puede aplicarse. posteriormente lo que viene a ser las contrataciones, de poder contratar a un proveedor determinado en una situación en estado de emergencia sanitaria, esto está en el artículo 100 del reglamento de la ley de contrataciones del estado al igual en el artículo 27 de la misma ley, y tenemos un plazo de 30 días hábiles posteriores a la entrega del bien para regularizar la contratación directa previa aprobación del consejo regional.

El presidente del Consejo Regional menciona, hemos escuchado la exposición respecto al oficio N° 150 aprobación y autorización en vías de regularización para la contratación directa de la adquisición de kit de reactivos para gases y electroditos en sangre arterial para el departamento de patología clínica banco de sangre y servicios UCI, medicina de hospital departamental de Huancavelica. doctor Omar, este oficio cuenta con todos los documentos que requieren para su aprobación respecto a la compra, si bien es cierto el 14 de abril 2021, la primera entrega ha sido el 23 de abril, contando los días no sé si esto está dentro del plazo.

El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla menciona: para hacer una consulta al jefe de abastecimiento y por su intermedio saludarlo al Lic. Edgar Curasma y al jefe de abastecimiento, la consulta es referente al acta de conformidad por ingreso de compra, hay un tercer entregable que es el 21 de mayo, en el acta figura, y quisiera una explicación, porque hay una fecha 24 de mayo y no sé si es la fecha de impresión, puesto de qué hablamos en la segunda y tercera entregable tienen la misma fecha; el ingreso por compra el número de entrega 277-2021, tiene fecha del 28 de mayo 2021 que hacen fecha de entrega de conformidad 17 de mayo 2021, y luego tengo otro ingreso por compra con el N° 218-2021 que tiene la misma fecha 28 de mayo 2021, pero fecha de conformidad el 23 de abril 2021, esas fechas de entrega están dentro del plazo establecido que han determinado ellos. ¿en la fecha del acta de conformidad es por impresión que llevan 28 de mayo? esas dos conformidades que se hacen.

El consejero Ernesto Sánchez, realiza la consulta: yo veo una opinión técnica mas no una opinión legal, que paso?

El jefe de la oficina de abastecimiento del Hospital Departamental de Huancavelica, manifiesta; señores miembros del consejo, lo que viene a ser la opinión legal esta adjunta, es previa antes de poder mandar lo que viene a ser a sesión de consejo, debería y debe estar ahí. en nuestro cargo que tenemos esta la copia de la recepción.



El asesor externo menciona: en el presente caso tenemos la adquisición de kits de reactivos para electrolitos sanguíneos, para el departamento de patología, clínica banco de sangre y servicios uci; se ha verificado el informe técnico legal n°03-2021, emitido por el asesor legal del hospital, el informe técnico n°15-2021 por el jefe de la unidad de abastecimiento, así como la orden de compra 396 de fecha 15 de abril del 2021. la cual señala los tres mecanismos de entrega, eso va ser en tres etapas, la primera la cantidad de 7 kits en 5 días, la segunda cantidad 6 kits en 15 días y la tercera entrega cantidad de 6 kits en 15 días, son en 19 kits anteriormente que habían sido solicitados 21 kits pero han sido reducido a 19 kits, que ha sido entregado normal en el plazo señalado. los plazos para primera entrega ha sido 24 de abril pero fue entregado el 23 de abril, la segunda entrega programado para 9 de mayo pero fue entregado el 7 de mayo, la tercera entrega ha sido señalada para el 24 de mayo y se entregó el 21 de mayo, por lo tanto no hay penalidad; entonces por la suma de 159,550.00 soles, se ha revisado los documentos, la orden de compra 396, la solicitud de cotización de fecha 8 de abril, las especificaciones técnicas realizada por el jefe de departamento de patología clínica, requerimiento del área usuaria el 19 de marzo y la pedida de compra n° 823, entonces respecto a este tema nosotros tenemos claramente de que están dentro del plazo, no hay penalidades, tienen todos los requisitos adjuntados, es más la regularización de los 30 días hábiles vence el 6 de julio, así que están dentro del plazo. entonces yo sugiero de que se avance o en todo caso se remita el plazo al órgano de control interno para su control posterior o para la verificación de este tipo de contrataciones, por esta parte no habría ninguna observación más de lo que he señalado.

Respecto a este punto de la agenda, luego de debate y deliberación, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto unánime de sus integrantes acuerda aprobar la contratación directa, quedando redactado el texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación directa en vía de regularización de la "Adquisición de kit de reactivos para gases y electrolitos en sangre arterial x 300 determinaciones para el Departamento de Patología Clínica - Banco de Sangre y Servicio UCI - Medicina del Hospital Departamental de Huancavelica, solicitada por la Gerencia General Regional mediante Oficio N° 150-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de los actuados de la presente contratación directa al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de que realicen el control posterior correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.



SEGUNDO.- OFICIO N° 1206-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA.- APROBACIÓN TUPA 2021 - 2022 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE HUANCÁVELICA

La señora Leonor Dora Muñoz Buendía, economista trabajadora de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, prosiguiendo con la exposición referente al Texto Único de Procedimientos Administrativos, que es un documento de gestión institucional que compete y sistematiza de manera comprensible y clara todos los procedimientos administrativos y servicios prestados en la Dirección Regional de Salud y como es de conocimiento de todos ustedes en la reunión anterior por falta del proyecto de Ordenanza Regional no se ha podido exponer este trabajo y ahora si hemos cumplido juntar el proyecto de la Ordenanza Regional razones por la que estoy exponiendo el Texto Único de Procedimientos Administrativos, este documento ha sido elaborado en el Marco de los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos aprobados con la resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 005 - 2018 de la PCM Secretaria de Gestión Pública, tiene como objetivo sistematizar en un solo documentos todos los procedimientos administrativos de la entidad brinda información a los administrados y a todas las personas naturales sobre los procesos administrativos que compete a cada entidad brinda información sobre la base legal, requisitos, costos, plazos naturaleza de pensión y autoridad que resuelve las solicitudes y instancias que tiene los recursos, este documento de gestión tiene como finalidad ordenar unificar y reducir y simplificar los procedimientos remitidos a los tramites de manera homogénea en el Marco de la Normatividad vigente que permite proporcionar óptimos servicios al usuario este documento de gestión ha sido elaborado teniendo en cuenta la base legal y el Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativo Decreto Legislativo N° 1272 que modifica la Ley de Proceso administrativo general y deroga la Ley de Silencio Administrativo el Decreto Supremo N° 004 en el Marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública de la Resolución Secretaria de Gestión Pública N° 005 -2018 que aprueba los Lineamientos de Elaboración de este TUPA, la Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 004 que aprueba el nuevo formato del Texto Único de Procesos Administrativos y la Resolución Ministerial N° 1324 que aprueba la relación de procesos administrativos a cargo de las Direcciones Regionales de Salud y es emitido por la Dirección de Salud que contiene el TUPA; el TUPA de la Dirección Regional de Salud incluye la descripción de los procesos administrativos y los servicios prestados en exclusividad todos los requisitos formularios canales de atención, pago por derecho de tramitación, la modalidad de pago, plazos, sedes y horarios de atención y demás de la organización donde presta y se representa la documentación, asimismo la unidad de organización responsable de aprobar la solicitud consulta al servicio la base legal y en el caso de los procesos administrativos se adiciona la clasificación al procedimiento y las instancias de Resolución de Recursos y mas detalles relevantes permite a la Dirección Regional de Salud habilitar para el tramite procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad además de cubrir los costos que con lleva a fin de evitar cuestionamiento tenemos los procedimientos administrativos en la Dirección Regional de Salud anteriormente teníamos 118 procedimientos administrativos y servicios administrativos prestados en exclusividad y al amparo de la Ley de Simplificación administrativa se ha ido prácticamente la depuración de todos este procedimientos y prácticamente ahorrar tiempos necesarios para que se



puedan atender todos estos procesos administrativos en la Dirección Regional de Salud como procedimientos administrativos tenemos el conjunto de actos diligentes tramitados ante la entidad conducentes a la emisión de una acta administrativo que produzca efectos jurídicos individuales o individualizados sobre interés y obligaciones o derechos de administrados sea este persona natural o jurídica pública o privada los tipos de servicios que presta la Dirección Regional de Salud.

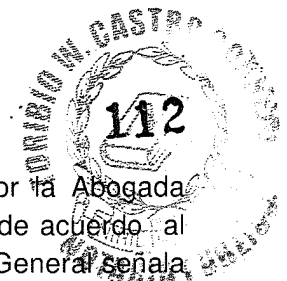
Tenemos los servicios administrativos prestados en exclusividad que son prestaciones que la entidades o la Dirección Regional de Salud se encuentra en facultad de brindar informes exclusivas no pudiendo ser realizado por otra entidad o terceros estos servicios de exclusividad se incluye en el TUPA, mientras que los servicios no prestados en exclusividad no se incorpora en el TUPA de todo procesos administrativo en la Dirección Regional de Salud estos son los tres procedimientos que se atiende al administrado, tenemos los servicios de 27 servicios prestados en exclusividad prácticamente solo la Diresa la puede atender no hay otra entidad en el nivel regional que atiende estos procedimientos.

Las herramientas que sean utilizados para elaborar este documento de gestión tenemos la tabla Asme que nos permite de forma ordenada y secuencialmente de las actividades que se desarrollan en el recorrido del procedimientos y servicios a demás nos permite registrar las características de cada una de las actividades tiempo recurso y clasificación del tipo de actividad esa es la tabla Asme.

Tenemos asimismo el diagrama de bloques que nos permite ilustrar gráficamente el procedimiento mostrando el flujo de las actividades desarrolladas para atender el procedimientos y servicios, es el documento que nos permite prácticamente visualizar la secuencia de procedimientos administrativos servicios de exclusividad al par de la Normatividad Vigente los nuevos formatos de procedimientos administrativos TUPA han sido aprobados con Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 004 -2018 PCM de la Secretaria de Gestión Pública, estos son los nuevos formatos de procedimientos administrativos TUPA anteriormente teníamos otros formatos que con esta Norma Legal se ha modificado prácticamente el uso de los formatos asimismo los formatos de servicios de exclusividad que contiene el TUPA tenemos también los formatos de sustentación legal ustedes pueden observar este documento permite prácticamente sustentar legalmente Texto Único de Procedimientos Administrativos además de contar con la Opinión Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica, eso sería en su contexto la sustentación a este documento de gestión que ojala nos permita ser aprobado en esta oportunidad.

Colegas consejeros han escuchado la exposición respecto al Oficio N° 1206 – 2021- GOB.REG -HVCA, aprobación de TUPA 2021- 2022 de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, bueno si tuvieran alguna observación respecto a esta exposición que hizo la funcionaria, se da apertura adelante consejeros.

El asesor externo del Consejo Regional, menciona lo siguiente: la aprobación del TUPA 2021 -2022, se ha revisado el Oficio N° 1206 -2012 –GOB.REG-HVCA-DIRESA se ha revisado el Oficio N° 125- 2021 por la Gerencia General, se ha revisado el Informe N° 026-2021 de la Dirección Regional de Salud, se ha revisado el Informe N° 028 -2021 requerimiento efectuado por la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad de



Organización se ha revisado la Opinión Legal N° 029 -2021, emitida por la Abogada Nelsy De La Cruz Matos, en efecto este pedido ha sido devuelto porque de acuerdo al artículo 44. 1 de la Ley N° 2744 - Ley de Procedimientos Administrativos General señala respecto que la aprobación y difusión de los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos deben ser aprobados solo por Ordenanza Regional y el presente caso se ha juntado un proyecto de Ordenanza Regional quedando como subsanado este requisito para que pueda ser aprobado este TUPA 2021 y de conformidad puesto por la señorita funcionaria ya estaría expedido para ser aprobada este TUPA conforme a los documentos y al proyecto de Ordenanza y en estricta aplicación del artículo 44.1 de la Ley 2744 - Ley de Procedimiento Administrativo eso sería señor Vice Presidente la opinión de esta parte.

El consejero Ernesto Sánchez manifiesta yo creo que ya está claro la Opinión del Asesor y creo que ya en una sesión anterior habíamos visto y faltaba el proyecto de Ordenanza y ahora cuenta con el proyecto de Ordenanza yo creo que debemos someter a un votación para poder aprobarlo nada mas señor Presidente.

Solo quería hacerle una consulta a la funcionaria Muñoz Buendía, si bien es cierto hoy día nos encontramos a 18 de junio del 2021 con instrumento de gestión se ha estado trabajando hasta la fecha si bien es cierto este TUPA se viene aprobando cada dos años 2019 y 2020 en todo caso ya al 31 de diciembre habría ya caducado tal vez este TUPA en todo caso estos meses de enero a junio con que instrumento de gestión se estuvo trabajando licenciada por favor.

Si señor Presidente se ha escuchado con la pregunta efectivamente en el mes de octubre prácticamente ha fenecido la vigencia de este TUPA sin embargo, nosotros inmediatamente habíamos presentado los documentos para su revisión ya está pasando prácticamente por los canales necesarios para su remisión pero nos han devuelto nuevamente hemos tenido que devolver con las observaciones subsanado las observaciones y así hemos estado prácticamente enero febrero sin embargo estábamos trabajando con el TUPA aprobado que ya había perdido vigencia todos estos meses no podíamos prácticamente dejar percibir de presentar ese documento para seguir atendiendo a los administrados sin embargo nosotros en amparo de la normativa hemos cambiado todos los documentos todos los formatos hemos cambiado toda la sustentación legal que nos correspondía hacer hemos presentado oportunamente y como ustedes ven en la sesión anterior nos han pedido que adjuntemos la Ordenanza Regional no le hemos adjuntado porque desconocíamos y como había sido considerado en agenda esa observación nosotros no hemos presentado para sustentar ese día de la reunión en la que nos han propuesto prácticamente que no contaba con la Ordenanza Regional y es así que nosotros hemos presentado y subsanado esa observación y hora nosotros estamos pidiendo que se apruebe no podemos seguir trabajando con un documento ya perdió vigencia si se aprueba prácticamente ya hoy día nosotros inmediatamente estaría entrando en vigencia este documento para ser publicado en la página web y en los sitios necesarios donde se haga efectivo de los pago de estos procedimiento administrativos eso sería todo señor presidente.



La consejera Micaela Sotelo, menciona, señor Presidente también estoy de acuerdo para la opinión legal y la exposición que ha hecho la licenciada y esto ya viene de la sesión anterior y estoy de acuerdo que se someta a votación.

Respecto a este punto de la agenda, luego de debate y deliberación, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto unánime de sus integrantes acuerda aprobar el proyecto de Ordenanza, quedando redactado el texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA 2021-2022 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE HUANCVELICA.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos –TUPA 2021-2022 de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, instrumento de gestión que comprende el compendio de procedimientos, clasificados en 03 Procedimientos Administrativos y 27 de Prestación de Servicios de Exclusividad, con información precisa para la satisfacción de los intereses de los administrados, como requisitos, derecho de trámite, plazos, instancias de resolución por cada uno, que forma parte de la presente norma regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto, las normas o actos administrativos que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el diario oficial "El Peruano", en el portal del diario oficial "El Peruano", en la plataforma digital única para Orientación al Ciudadano del Estado Peruano y en el respectivo Portal Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica.

Comuníquese al señor Gobernador Regional para su promulgación.

En Huancavelica a los dieciocho días del mes de junio del dos mil veinte y uno

TERCERO.- OFICIO N° 157-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.- APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA - BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HVCA.

Respecto a este punto de la agenda, luego de debate y deliberación, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto unánime de sus integrantes acuerda remitir el documento al área usuaria por no estar completa la documentación.

CUARTO.- OFICIO N° 158-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.- APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN

DE LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS LÍNEAS DE INFUSIÓN PARA BOMBAS DE INFUSIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HVCA.



Respecto a este punto de la agenda, luego de debate y deliberación, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto unánime de sus integrantes acuerda remitir el documento al área usuaria por no estar completa la documentación.

QUINTO.- OFICIO N° 152-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.- APROBACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO VIRTUAL BASADO EN RESULTADOS 2022.

Respecto a este punto de la agenda, luego de debate y deliberación, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto unánime de sus integrantes acuerda trasladar el oficio de la referencia a una siguiente sesión de Consejo Regional, recomendando al área usuaria adjuntar el proyecto de Ordenanza Regional.

SEXTO.- OFICIO N° 160-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.- APROBACIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS.

El gerente regional de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial manifiesta que a su despacho ha llegado varios oficios, con el cual, solicitan el cofinanciamiento de los proyectos, refiere, en ese sentido, su persona ha solicitado opinión presupuestal a la sub gerencia de presupuesto, y mediante informe N° 1385-2021 indica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el cofinanciamiento de los proyectos, asimismo se cuenta con el informe N° 153-2021 de la oficina de asesoría jurídica, en el que señala que está de acuerdo a la Ley de Presupuesto del presente año, en el que indica en el literal m), artículo 16, Ley 31084 - Ley de Presupuesto Público para el año fiscal 2021.

El consejero Ernesto Sánchez menciona que años anteriores se estuvo cofinanciando para muchos distritos y provincias con respecto a Trabaja Perú, refiere que este año ya no va ver esta clase de cofinanciamiento, solo queda los mostos que acaba de informar a los cinco proyectos, o todavía hay algunos proyectos que se va ver posteriormente hasta fines de junio.

El gerente regional de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial manifiesta que el tema de Trabaja Perú no tiene ningún requerimiento o documento que haya llegado al gobierno regional, por lo tanto, no se podría atender, con respecto a estos proyectos, se ha elevado a consejo regional, básicamente porque la mayor parte tienen cofinanciamiento y algunos ya están en ejecución.

El consejero Teobaldo Quispe menciona, que le preocupa, si bien es cierto hubo solicitudes de los diferentes distritos, la evaluación que se debe hacer es, a cuantas



municipalidades se atendió y a cuantos no, manifiesta que en estos momentos se debe priorizar a los solicitados primero, de los establecimientos de salud, refiere que en la provincia de Huancavelica, en cono norte de Huancavelica se encuentra en total abandono, no hay presencia del gobierno regional, en Acobambilla no hay ni un solo proyecto del gobierno regional, tampoco en Huayllahuara, estos distritos son colindantes y aquí hay pobreza, Manta también, este distrito hace tiempo solicito para la ejecución de un puesto de salud en Ccollpa, sin embargo nunca se realizó la transferencia, que criterio se habrá aplicado, solicita que se priorice y atienda al cono norte de Huancavelica.

La consejera Micaela Sotelo Berrocal menciona, que es muy lamentable, porque a nivel de Huaytará se tiene distritos pequeños que no han sido beneficiados, ni con Trabaja Perú, u otros organismos que estén ejecutando proyectos, hay municipalidades que están solicitando y han conversado con el gerente y rotundamente le han dicho de que no hay presupuesto y que no se va poder atender, entonces como quedan ellos, no piden la atención completa, sino el cofinanciamiento para un proyecto pequeño y se ha negado, el documento se encuentra desde noviembre del año pasado, se trata de saneamiento, así como este caso, hay municipalidades pequeños que durante los últimos tres años no se les ha atendido nada, menciona, es por ello que, solicita que se haga una evaluación, y que tampoco se diga que no hay solicitudes y expedientes que hayan presentado.

Respecto a este punto de la agenda, luego de debate y deliberación, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto mayoritario de sus integrantes acuerda aprobar la transferencia financiera, quedando redactado el texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia financiera para el cofinanciamiento de cinco (05) proyectos de inversión a favor de los Gobiernos Locales, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del proyecto	Costo del proyecto	Financiamiento Municipalidad	Cofinanciamiento Gov. Regional
Mejoramiento del servicio educativo del nivel secundario de la I.E Daniel Hernández Murillo del centro poblado de Libertadores Chopcca del distrito de Paucará – provincia de Acobamba – departamento de Huancavelica. CUI N° 2466406.	3'696,089.70	2'587,262.79	1'108,826.00
Mejoramiento del servicio educativo del nivel secundario de la I.E Víctor Raúl Haya de la Torre de Anchonga del distrito de Anchonga – provincia de Angaraes – Departamento de Huancavelica. CUI N° 2469509.	5'663,596.26	4'009,672.41	1'002,468.00
Mejoramiento de la producción y conservación de la vicuña en el distrito de Huachos, provincia de Castrovirreyna – Huancavelica. CUI N° 2103027.	2'620,207.92		1'159,736.00



Creación del estadio del centro poblado de Poyacc, distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja – Huancavelica. CUI N° 2158533.	1'116,554.26	116,554.26	1'000,000.00
Mejoramiento y Ampliación de los servicios del terminal terrestre de la ciudad de Lircay del distrito de Lircay, provincia de Angaraes – Departamento de Huancavelica, I Etapa. . CUI N° 2492474.	3'592,605.06		2'500,000.00
TOTAL		6' 713,489.46	6' 771,030.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, de manera previa a la ejecución de las transferencias financieras, suscriba los respectivos Convenios con los Gobiernos Locales beneficiarios, debiéndose alcanzar al Consejo Regional copias de tales documentos después partir de su suscripción.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar expresamente indicado que las Transferencias Financieras no podrán ser destinadas a ninguna actividad y/o proyecto distinto a los que han dado lugar a las autorizaciones, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- Precisar que el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas de los Proyectos de Inversión Pública que han dado lugar a las autorizaciones de transferencias financieras serán de responsabilidad de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación.

ARTÍCULO QUINTO.- Señalar que el Consejo Regional de Huancavelica efectuará las acciones de fiscalización que se estimen convenientes, lo que expresamente deberá ser consignado en cada uno de los convenios a suscribir.

ARTÍCULO SEXTO.- Establecer como obligación de cada uno de los Gobiernos Locales beneficiarios – según corresponda - colocar en el respectivo Cartel de Obra, el monto de la transferencia recibida precisando la Fuente de Financiamiento y consignando al Gobierno Regional de Huancavelica como aportante.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Encargar al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial "El Peruano", conforme lo dispuesto a normatividad vigente.

ARTÍCULO OCTAVO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

SÉPTIMO.- INFORME DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SOBRE INICIO Y REINICIO DE OBRAS BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y CONTRATA POR PROVINCIAS.

El gerente regional de infraestructura menciona: estamos en la elaboración de los informes de consistencia para aprobar el expediente técnico cuya inversión tenemos de 86 331 850.45 millones, este proyecto es de envergadura para Huancavelica nosotros estamos en la elaboración del informe de consistencia que está en pre inversión, posiblemente el día de hoy hasta las 6pm nos estén pasando para aprobar vía acto resolutivo y luego hacer los trámites ante la contraloría para que revisen y si hay alguna observación lo levantaremos; se proyecta un par de meses todo lo que es la convocatoria,



en este caso junio - agosto, y en setiembre se debería contar con el contratista para que empiece esta obra tan anhelada que es la obra del colegio nacional la victoria de Ayacucho.

Referente al Hospital Pampas – Tayacaja, en este proyecto se tiene aprobado el expediente técnico en 178 651 931.62 millones, de igual manera ustedes saben que los presupuestos de cada proyecto mínimo tienen una duración de 9 meses en este caso para convocarlo tenemos que hacer una actualización de los costos que corresponde e incluir el presupuesto del plan Covid, estos proyecto ha sido elaborado anteriormente y es necesario para la convocatoria, posiblemente a la otra semana se esté haciendo los documentos que faltan.

El Ing. Gustavo Estares menciona: se solicitó el informe de la planta de oxígeno de Castrovirreyna, se ha preparado la ficha técnica, también se quedó para el día lunes asegurar el terreno juntamente con la autoridades y el encargado del centro de salud de Castrovirreyna, se ha asegurado el proveedor de la planta de oxígeno, haremos un seguimiento muy exhaustivo con el tema de los booster, pues es lo que más se malogra en el funcionamiento de la planta de oxígeno por ende no tendremos dificultad en el tema operativo de las plantas.

Al hospital de Churcampa ya tenemos aprobado la cartera de servicio, ya tenemos el PMF y el PMA que tiene una observación de forma no de fondo esas observaciones son pequeñas que se presentara el día lunes. Lo más importante fue el PMF y PMA que era lo más difícil, se ayudó a la DIRESA en los datos estadísticos porque no contaban con dicha información, pido al presidente de consejo solicitar a la DIRESA que tenga actualizado toda la ficha estadista de todos los establecimientos de salud y todas las redes a nivel de Huancavelica para así tener la data exacta cuando empecemos a desarrollar los proyectos de inversión y no estemos haciendo trabajos de otras oficinas u otras direcciones.

Con respecto al hospital de Huaytará ahí hay una dificultad tenemos la cartera de servicio aprobado pero no la cartera que solicita la población, estamos a la respuesta de DIRESA y del consultor para la aprobación con esa categoría, haremos la comparación de los datos estadísticos y datos de la DIRESA, no hay estadistas en cada red.

Planta de tratamiento de aguas residuales del Huancavelica está aprobado al 100% lo único que se está esperando es el acta de operación y mantenimiento que en este caso nos da EMAPA con quien hoy tuve una reunión y menciona que no cuenta con los profesionales idóneos que revise el proyecto para entregarnos la carta de operación y mantenimiento, a la vez tuve la reunión con algunas autoridades (alcalde de la municipalidad provincial de Huancavelica y el gerente general) se quedó para el día lunes el cual nos tendrían que hacer entrega para poder viabilizar el proyecto.

Respecto a este punto de la agenda, luego de debate y deliberación, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto unánime de sus integrantes acuerda tener por



informado la exposición del Gerente Regional de Infraestructura, quedando redactado el texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- TÉNGASE por informado la exposición del Gerente Regional de Infraestructura sobre inicio y reinicio de obras bajo la modalidad de administración directa y contrata por provincias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

OCTAVO.- OFICIO N° 205-2021/GOB.REGHVCA/GR.- Remite documento de solicitud para actualización y ratificación del aval de la propuesta de creación del distrito San Miguel de Huallhua, provincia de Tayacaja.

El consejero Tito Castro Huamán menciona el tema de la población, que fue manifestado por el Dr. Omar, era un inconveniente para muchas localidades, ahora que hubo cambios, hay cierta facilidad en función a la población total del distrito, lo importante es dar viabilidad a los pedidos de la población, ya verán más allá, si procede o no, señala que hay un documento aprobado el 2015, y no darle una ratificación no le parece correcto.

La consejera Maritza Ravelo menciona que se debe tomar en consideración que es un documento para que pueda ser ratificado, refiere que es un documento ya está aprobado, y se debe ser consiente también, de que en Tayacaja si se han creado los distritos, menciona que participó en la instalación del nuevo distrito de Lambras, que vienen funcionando y lo administra la municipalidad provincial de Tayacaja, de igual forma la creación del distrito de Cochabamba, que lo administra la municipalidad distrital de de Tintaypuco, y porque el consejo regional puede negar a un acuerdo que ya anteriormente ha existido, tampoco somos los facultados a estar revisando los requisitos, y como sabemos muchos distritos que están creados en el Congreso y hoy se encuentran en funcionamiento, es de la opinión que les dé las facilidades a estos pobladores la necesidad de descentralizarse y de crear su propio distrito.

El consejero Pelayo Marca menciona que no están pidiendo la evaluación de los requisitos, lo que están pidiendo a su entender es una facultad política para que ellos puedan seguir gestionando ese deseo de ser distrito, por lo tanto, menciona que el consejo regional no pierde nada de declarar, o de acuerdo a su pedido.

Respecto a este punto de la agenda, luego de debate y deliberación, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto unánime de sus integrantes acuerda aprobar la ratificación de aval de creación del distrito San Miguel de Huallhua, provincia de Taycaja, quedando redactado el texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR el Acuerdo de Consejo Regional N° 116-2015/GOB.REG.-HVCA/CR, de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba avalar e impulsar la propuesta de creación del Distrito de San Miguel de Huallhua, con su capital centro poblado de San Miguel de Huallhua, dentro del ámbito de provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, con la finalidad que su población alcance el desarrollo social y económico anhelado, el cual traerá consigo diversos beneficios colaterales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

NOVENO.- OFICIO N° 903-2021/GOB.REG.HVCA/OCI.- El OCI comunica que, con respecto al acuerdo de Consejo Regional N° 090-2021-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 27 de mayo de 2021, el jefe y el personal del OCI se encuentran impedidos de realizar o intervenir en funciones y actividades inherentes al ámbito de competencia y responsabilidad de la administración y gestión de la entidad, en concordancia del literal a) del numeral 7.3.1. de Directiva N° 020-2020CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG de 30 de diciembre de 2020.

El asesor externo manifiesta, que respecto al documento recibido se plantea la conformación de una comisión especial de estudio y análisis, la misma que estará integrada por tres consejeros regionales.

El presidente del Consejo Regional pide al pleno para que puedan proponer a los consejeros para la conformación de la comisión especial encargada del estudio y análisis de la recomendación N° 4 del Informe N° 033-2029-2-5338 de la Contraloría General sobre: "Incremento de remuneración del Gobernador y Dietas de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica en el año 2018".

Respecto a este punto de la agenda, luego de debate y deliberación, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto unánime de sus integrantes acuerda aprobar la conformación de una comisión especial, quedando redactado el texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la Comisión Especial del Consejo Regional encargada del estudio y análisis de la recomendación N° 4 del Informe N° 033-2029-2-5338 de la Contraloría General sobre: "Incremento de remuneración del Gobernador y Dietas de los



Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica en el año 2018", la cual estará integrada por los siguientes Consejeros Regionales:

Consejero FREDY ROLAND VIDALÓN PERALTA	Preside
Consejero TITO ARCENIO CASTRO HUAMÁN	Miembro
Consejero JAIME ESCOBAR GARCÍA	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- La mencionada Comisión Especial del Consejo Regional deberá presentar el dictamen correspondiente ante el pleno del Consejo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

DÉCIMO.- OFICIO N° 163-2021-GOB.REG.HVCA/GGR.- Remite carta N° 002-2021/AAQ del señor Alex Alvarado Quiroz; y el OFICIO N° 164-2021-GOB.REG.HVCA/GGR.- remite solicitud presentado por el señor Edgard Albino Torpoco León.

El consejero Fernando Clemente manifiesta que hay documentos de EMAPA para poder enviar a la plataforma, menciona que en la sesión anterior se quedó que se iba designar bajo acuerdo los profesionales, quienes cumplen su requisito en este caso, hay dos profesionales.

A continuación, el secretario da lectura de las propuesta remitidas por la gerencia general, los mismos que son: Sr. Alex Alvarado Quiroz y Sr. Edgar Albino Torpoco León.

Respecto a este punto de la agenda, luego de debate y deliberación, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto unánime de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta de candidatos para el Directorio de Emapa Huancavelica S.A., para poner de conocimiento al Ministerio de Vivienda y Saneamiento, quedando redactado el texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROPONER al Ministerio de Vivienda y Saneamiento a los señores candidatos, para que, de acuerdo con las normas vigentes y a sus atribuciones, evalúe y designe al representantes titular y suplente del Gobierno Regional de Huancavelica en el Directorio de EMAPA - HUANCAVELICA S.A., la misma que está conformado por:

1. Sr. Alex Alvarado Quiroz
2. Sr. Edgar Albino Torpoco León



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, mediante el Área correspondiente proceda a Registrar el presente Acuerdo Regional y los expedientes de cada uno de los candidatos que conforman la propuesta en la Plataforma Virtual para la respectiva designación.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

DÉCIMO PRIMERO.- Pedido de la Consejera Micaela Sotelo Berrocal.- Solicita exhortar al ejecutivo regional la celeridad en el trámite ante la instancia correspondiente para la creación de la Unidad Ejecutora de la red de salud de Huaytará.

Respecto a este punto de la agenda, luego de debate y deliberación, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto unánime de sus integrantes acuerda aprobar exhortar al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica conceda la celeridad para las gestiones ante las instancias pertinentes de los expediente técnicos presentados por la Dirección Regional de Salud de Huancavelica para la creación de las Unidades Ejecutoras de las Redes de Salud de Churcampa, Castrovirreyna y Huaytará, quedando redactado el texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXHORTAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a fin de que conceda la celeridad para las gestiones ante las instancias pertinentes de los expediente técnicos presentados por la Dirección Regional de Salud de Huancavelica para la creación de las Unidades Ejecutoras de las Redes de Salud de Churcampa, Castrovirreyna y Huaytará en el marco de la Directiva N° 005-2019-EF/50.01.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Habiéndose agotado la agenda, el Presidente del Consejo Regional de Huancavelica dio por finalizada la sesión ordinaria, siendo las seis con treinta cinco minutos de la tarde del dieciocho de junio de dos mil veintiuno, firmado doy fe.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Lic. Tito Arcenio Castro Huaman
CONSEJERO REGIONAL DE TAYAJA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Ing. Ernesto Sánchez Zorrilla
CONSEJERO REGIONAL DE ANGARAES

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Ing. LEONALDO QUISPE GUILLÉN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Lic. Edwin E. Escobar Torres
Secretario de Consejo Regional (e)

[Signature]

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Lic. Gianina Sánchez Almonacid
CONSEJERA REGIONAL DE CASTROVIRREYNA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Lic. Fredy Roland Vidalón Peralta
CONSEJERO REGIONAL DE ANGARAES

Jaime Escobar Garcia
Consejero Reg. Acobamba
[Signature]
Consejero

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Micaela E. Sotelo Berrocal
Consejera Regional de Huaytará